BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 18 PAGINAS

Salta, 3 de Abril de 1990.

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.410

Tirada de 300 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO
Ministro de Bienestar Social

Dr. ALFREDO ELIO QUERIO
Ministro de Salud Pública

Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₳ 6.000	₳ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 15.000	₳ 100
—Avisos Comerciales	₳ 24.000	₳ 100
—Asambleas Comerciales	₳ 21.000	₳ 100
—Avisos Administrativos	₳ 24.000	₳ 100
—Edictos de Minas	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Judiciales	₳ 11.000	₳ 100
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 21.000	₳ 100
—Remates Varios	₳ 14.000	₳ 100
—Posesión Veinteñal	₳ 32.000	₳ 100
—Sucesorios	₳ 14.000	₳ 100
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₳ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	₳ 28.000	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 180.000
—Semestral	₳ 130.000
—Trimestral	₳ 90.000

III - EJEMPLARES	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Atrasado más de 1 año	₳ 5.000	₳ 5.400	₳ 5.900
—Separata	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo convengan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 375 del 6-3-90 — Renuncia del Director del Programa E.M.E.T.A. 892

S.G.G. Nº 376 del 6-3-90 — Renuncia del Director de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento 893

M.E. Nº 444 del 16-3-90 — Plano de mensura y loteo de inmueble de propiedad de la Municipalidad de Tartagal 893

M.E. Nº 448 del 16-3-90 — Venta directa de animales procedentes del Campo Demostrador Tolloche 893

Pág.
M.E. Nº 452 del 16-3-90 — Amplíanse los términos del art. 4º del Decreto Nº 693/84. 894
M.E. Nº 453 del 16-3-90 — Modifícase el art. 2º del Decreto Nº 1.162/89 894
M.E. Nº 454 del 16-3-90 — Contrato de promoción industrial - Modificación 894
M.B.S. Nº 459 del 19-3-90 — Programa de comedores infantiles. Liquidación y distribución de fondos 895
S.G.G. Nº 460 del 19-3-90 — Renuncia del Director General de Rentas 896
S.G.G. Nº 465 del 19-3-90 — Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia 896
S.G.G. Nº 466 del 19-3-90 — Interinato del Señor Subsecretario General de la Gobernación a cargo de la Secretaría General 896
S.G.G. Nº 467 del 20-3-90 — Interinato del Señor Ministro de Economía a cargo del Ministerio de Bienestar Social 896
S.G.G. Nº 468 del 20-3-90 — Interinato del Señor Ministro de Gobierno a cargo del Ministerio de Educación 897

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 441 del 16-3-90 — Ratifícanse funciones de agente inventariador de Contaduría General de la Provincia 897
M.E. Nº 442 del 16-3-90 — Cambio de agrupamiento de agente 897
M.E. Nº 443 del 16-3-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva .. 897
M.E. Nº 445 del 16-3-90 — Reconócese desempeño de personal 898
M.E. Nº 446 del 16-3-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva. 898
M.E. Nº 447 del 16-3-90 — Ratifícase la Resolución Nº 2.576/89 de A.G.A.S. 898
S.G.G. Nº 449 del 16-3-90 — Designación de profesional 898
S.G.G. Nº 450 del 16-3-90 — Afectación de personal 898
M.E. Nº 451 del 16-3-90 — Traslado de personal 898
M.E. Nº 455 del 16-3-90 — Designación de personal 899
S.G.G. Nº 456 del 19-3-90 — Designación de personal 899
M.B.S. Nº 457 del 19-3-90 — Afectación de personal 899
M.E. Nº 458 del 19-3-90 — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1.952/89 899
M.G. Nº 461 del 19-3-90 — Anticipo de coparticipación a favor de municipios del interior 899
M.G. Nº 462 del 19-3-90 — Anticipo de coparticipación a favor de municipios del interior 899

EDICTO DE MINA

Nº 78335 — La Casualidad S. A. 900

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 78484 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/165/90 900
Nº 78483 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/143/90 900
Nº 78482 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/160/90 900
Nº 78481 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/168/90 900
Nº 78473 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje Chachapoya Nº 64-002/90 900
Nº 78456 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/144/90 901
Nº 78434 — Gas del Estado - Nº 11.109 901
Nº 78420 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/142/90 901
Nº 78414 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/155/90. 901
Nº 78413 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/164/90. 901
Nº 78411 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/138/90 901
Nº 78410 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/133/90 901
Nº 78409 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/141/90 901
Nº 78390 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/145/90 901
Nº 78391 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/147/90 902

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 78455 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 2.706 902
Nº 78454 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 2.708 902
Nº 78453 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 2.707 902

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 78478 — Y.P.F. - Administración del Norte 902
Nº 78477 — Y.P.F. - Administración del Norte 902
Nº 78476 — Y.P.F. - Administración del Norte 902
Nº 78475 — Y.P.F. - Administración del Norte 902

Pág.

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 78480 — Héctor Juan Saa 903

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 78467 — Ontivero, Eustaquio, Expte. Nº B - 05.629/89 903
Nº 78464 — Altamirano, Manuel, Expte. Nº 5.672/89 903
Nº 78461 — Sajama, Pedro Berardo, Expte. Nº B - 08.470/89 903
Nº 78457 — Juana Antonia Sixta Yugra y/o Juana Lía Yufra, Expte. Nº B - 07.032/89 .. 903
Nº 78440 — López, Martín - Díaz de López, María de la Cruz - Expte. Nº B-9.039/89 903

REMATE JUDICIAL

Nº 78472 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A - 90.325/88 904

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 78418 — Tais Mario A. 904

EDICTOS JUDICIALES

Nº 78485 — Manuel Federico Moneta 904
Nº 78466 — Elías, María Enriqueta vs. Laguna, René 904

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 78479 — Banco del Noroeste Coop. Ltdo., para el día 21/4/90 904
Nº 78431 — La Loma S. A. - Para el día 27-4-90 905

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 78471 — Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta, p/el día 27/4/90. 905

ASAMBLEAS

Nº 78474 — Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti S.A., para el día 20/4/90. 905
Nº 78470 — Centro Argentino Pocitos, para el día 15/4/90 906

RECAUDACION

Nº 78486 — Del día 2/4/90 906

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de marzo de 1990

DECRETO Nº 375
Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el licenciado Carlos Adolfo Zuviría, al cargo de Director del Programa E.M.E.T.A.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 6/3/90, la renuncia presentada por el licenciado Carlos Adolfo Zuviría, clase 1956, D.N.I. Nº 12.553.609, al cargo de Director del Programa E.M.E.T.A.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 6 de marzo de 1990

DECRETO Nº 376

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el licenciado Carlos Adolfo Zuviría, al cargo de Director de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 7 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el licenciado Carlos Adolfo Zuviría, D.N.I. Nº 12.553.609, clase 1956, al cargo de Director de Planificación de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Armas - Almirón.

Salta, 16 de marzo de 1990

DECRETO Nº 444

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 18 - 2.559/88.-

VISTO que en las actuaciones de referencia el Ing. Agrimensor Angel C. Tkaczek, de la Municipalidad de Tartagal, tramita la aprobación del Plano de Mensura y Loteo del inmueble Matrícula Nº 5.675 - Fracción 42 - Sección "D" del departamento San Martín, de propiedad de la Municipalidad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 y 16 se adjunta informe de la Municipalidad de Tartagal, donde certifica que el inmueble Matrícula Nº 5.675 - Fracción 42 - Sección "D", cuenta con los servicios de agua y luz;

Que a fs. 17 se agrega certificado de factibilidad de loteo otorgado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º, inciso 10) de la Ley provincial Nº 5.167/77;

Que a fs. 25 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informa que dicho plano se encuentra técnicamente en condiciones de ser aprobado, correspondiendo al Poder Ejecutivo la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura y Loteo del inmueble Matrícula Nº 5.675 - Fracción 42 - Sección "D", del departamento San Martín, de propiedad de la Municipalidad de Tartagal, el que arroja el siguiente balance de superficies:

Sup. Lotes	26.287,55 m2.
Sup. Calles	12.464,00 m2.
Sup. Esp. Verdes	1.258,77 m2.
Sup. Ochavas	207,68 m2.
Sup. Fracción Escuela	9.782,00 m2.
Sup. Total S/Mensura	50.000,00 m2.
Sup. S/Título	50.000,00 m2.
Diferencia	0,00 m2.

Art. 2º — Tome intervención Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Tabera - Lovaglio (I).

Salta, 16 de marzo de 1990

DECRETO Nº 448

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/19 - 04.945/89.-

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General Agropecuaria, solicita autorización para proceder a la venta de animales vacunos procedentes del Campo Demostrador Tolloche; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos animales constituyen excedentes de producción y animales de rechazo por edad avanzada, estimando un kilaje total para la venta de 25.000, aproximadamente;

Que a fs. 02 dictamina el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifestando que dicha venta tiene encuadre en el artículo 27 inciso M) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 inciso M) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a realizar la venta en forma directa de animales procedentes del Campo Demostrador Tolloche, que constituyen excedentes de producción y vacunos por edad avanzada, hasta un peso de aproximadamente 25.000 kilos.

Art. 2º — El importe resultante de la venta que se autoriza precedentemente se imputará a la Cuenta Nº 43.879-9 del Banco Provincial de Salta "Campos Demostradores", conforme a la Ley Nº 6.312/85 Decreto Nº 2.177/85.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Nadir - Lovaglio (I).

Salta, 16 de marzo de 1990

DECRETO Nº 452

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 33-140.863/89 - Cde. 1.-

VISTO que la Dirección de Vialidad de Salta solicita se amplíe el artículo 4º del Decreto Nº 693/84, incorporando a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en la Comisión de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito (C.E.V. y S.E.T.), a que se refiere el artículo 4º de dicha norma legal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro mediante Resolución Nº 1.188-P/89, autoriza a la sucursal Salta para que, por intermedio de su gerente o reemplazante natural, forme parte de la Comisión de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito;

Que atento a lo expresado, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente ampliando el artículo 4º del Decreto Nº 693/84;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse los términos del artículo 4º del Decreto Nº 693/84, incorporando a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro como integrante de la Comisión de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito (C.E.V. y S.E.T.), en la forma consignada en dicha norma legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Loré Quevedo - Lovaglio (I).

Salta, 16 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 453

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Industria y Comercio

Expediente Nº 38-0228/89.

VISTO la presentación efectuada por la razón social Ambar S.A., solicitando prórroga para la puesta en marcha de su proyecto de instalación de una planta industrial elaboradora de café para consumo final, en el departamento Orán de la provincia de Salta, cuyo contrato de promoción fuera aprobado mediante dcreto número 2688/87; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa solicitó una prórroga de la puesta en marcha con fecha 22-12-88 que dio origen al decreto Nº 1162 del 3-7-89;

Que los causales que justificaran dicha prórroga aún persisten;

Que la empresa manifiesta su intención de reformular el proyecto para concretarlo con maquinarias de fabricación nacional;

Que el proyecto se encuentra en estado avanzado y que las inversiones ya realizadas son significativas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 1162 del 3-7-89 fijándose como fecha límite para la puesta en marcha del proyecto el 31-5-91.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Lovaglio (I.) - Poma.

Salta, 16 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 454

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Industria y Comercio

Expediente Nº 25-003594/86 - Cde.

VISTO la presentación efectuada por la empresa Vinagres Limache S.A., solicitando una ampliación de 24 meses en el plazo de ejecución del proyecto de instalación de una planta industrial productora de vinagre y encurtidos en hortalizas, a partir de su presentación o sea desde el día 3 de julio de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado emprendimiento se encuentra acogido a los beneficios otorgados por la Ley Nº 6025/82 de Promoción Industrial mediante Decreto Nº 943/87 de fecha 19 de mayo de 1987, que aprueba el contrato suscripto con la empresa;

Que en la cláusula octava del citado contrato se prevé un plazo de 20 meses en la ejecución del proyecto presentado;

Que por la magnitud de la obra y el cumplimiento hasta la fecha de las ya realizadas, es viable lo solicitado por la empresa según el informe de la Autoridad de Aplicación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 943/87, aprobatorio del Contrato de Promoción Industrial en lo correspondiente a lo dispuesto en su artículo 8º, referente al plazo de ejecución del proyecto de instalación de una planta industrial productora de vinagre y encurtidos en hortalizas, sin que se alteren las restantes cláusulas del mismo.

Art. 2º — Prorrógase hasta el 3 de julio de 1991, el plazo de ejecución del proyecto industrial, estipulado en el Contrato de Promoción Industrial, aprobado por Decreto Nº 943/87.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Lovaglio (I.) - Poma.

Salta, 19 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 459

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 23.588/90 - código 69, por el cual la Dirección General de Promoción Social eleva para su aprobación la nómina de Municipios y Organizaciones Comunitarias que serán beneficiadas con las partidas de fondos provinciales, Transferencias Corrientes para el Programa de Comedores Infantiles, durante el mes de enero de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que las partidas nacionales asignadas para tal fin resultan insuficientes para efectuar los pagos, por lo que es decisión del Gobierno de la Provincia afrontar las erogaciones faltantes con el presupuesto provincial, habida cuenta que el mismo ya lo hizo en anteriores oportunidades con la partida de Transferencias Corrientes.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y lo informado por la Dirección General de Promoción Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5024 y decreto Nº 884/88.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos australes (₳ 16.695.200) fondos provinciales de la partida de Subsidios del Ministerio del rubro, entre los municipios y organizaciones comunitarias consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente al mes de enero de 1990, para el Programa de Comedores Infantiles, para un total de tres mil trescientos seis (3.306) niños, a razón de ₳ 200 por almuerzo únicamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos australes (₳ 16.695.200) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a los municipios y organizaciones comunitarias consignados en el Anexo citado en el artículo anterior, en concepto de aporte provincial para el Programa de Comedores Infantiles, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, se imputará a la partida Subsidios del Ministerio de Bienestar Social, Carácter 1, Transferencias Corrientes, Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Aguilar - Vilariño - Qüerio - Altube de Perotta - Almirón.

ANEXO

PROGRAMA: COMEDORES INFANTILES
LIQUIDACION: ENERO/90

MUNICIPIOS	Nº Niños	Costo Dieta	Días Mes	Total (₳)
Apolinario Saravia	70	200	26	364.000
Cachi	86	200	26	447.200
Campo Quijano	80	200	26	416.000
Campo Quijano (La Silleta-El Encón)	40	200	26	208.000
Cerrillos	120	200	22	528.000
Colonia Santa Rosa	140	200	26	728.000
Embarcación (Carboncito)	50	200	26	260.000
El Galpón	90	200	26	468.000
Guachipas	50	200	26	260.000
Isla de Cañas	40	200	26	208.000
Las Lajitas	59	200	26	306.800
La Viña	60	200	26	312.000
Morillo (Pluma de Pato)	55	200	26	286.000
Coronel Moldes	110	200	22	484.000
Coronel Mollinedo	70	200	26	364.000
Nazareno	60	200	26	312.000
General Pizarro	100	200	22	440.000
General Pizarro (Luis Burela)	100	200	26	520.000
San Antonio de los Cobres	40	200	26	208.000
San Lorenzo	80	200	22	352.000
San Lorenzo (La Ciénaga-Atocha)	20	200	22	88.000
San Ramón de la N. Orán	200	200	26	1.040.000
Seclantás	70	200	26	364.000
Tolar Grande	20	200	26	104.000
Vaqueros	30	200	22	132.000
Hipólito Yrigoyen	80	200	26	416.000
SUB TOTAL	1.920			9.616.000

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Nº Niños	Costo Dieta	Días Mes	Total (₳)
Comisión de Madres Bº Autódromo	50	200	22	220.000
Club de Madres Bº La Floresta	50	200	26	260.000
C.V. Bº M. Ortiz	50	200	22	220.000
Club de Padres Bº La Unión	90	200	26	468.000
C.V.Bº B. Sur Mer	50	200	26	260.000

Club de Madres Vª 20 de Junio	60	200	22	264.000
Comisión Vecinal Bº 26 de Marzo	60	200	26	312.000
Comisión Pro-Templo Bº Solís Pizarro	90	200	26	468.000
C.V. Bº 6 de Setiembre	80	200	26	416.000
Misión Esperanza - Religiosas del Sgdo. Corazón - Los Blancos	90	200	26	468.000
Misión Esperanza - Religiosas del Sgdo. Corazón - C. Pagé	40	200	26	208.000
C.V. Vª Las Rosas - Morillo	70	200	26	364.000
C.V. Bº Aserrín - Morillo	45	200	26	234.000
C.V. Bº Matadero - Morillo	38	200	26	197.000
C.V. Bº San Lorenzo - Morillo	30	200	26	156.000
C.V. El Tobar - La Viña	32	200	26	166.400
C.V.El Carmen - La Viña	90	200	26	468.000
Asoc. Ayuda Integr. a la Flia. Vallista - Palermo - Cachi	100	200	26	520.000
Asoc. Ayuda Integr. a la Flia. Vallista - San José de Cachi - Cachi	45	200	26	2234.000
Pquia. Nstra. Señora del Rosario - Cafayate	100	200	26	520.000
C.V. Banda de Arriba - Cafayate	36	200	26	187.200
C.V. Ampascachi - Coronel Moldes	90	200	26	468.000
SUB TOTAL	1.386			7.079.200
TOTAL	**3.306**			**16.695.200**

Dirección General de Promoción Social

CORNEJO - Salvatierra - Aguilar - Vilariño - Qüerio - Almirón - Giménez de Morales - Sily.

Salta, 19 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 460

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, al cargo de Director General de Rentas;

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 2 de enero del presente año, la renuncia presentada por el C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, al cargo de Director General de Rentas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 19 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 465

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 19 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 19 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 19 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 466

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón, a partir del día 19 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Nicolás Mario Lovaglio, a partir del día 19 de marzo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, quien es designado Secretario General "Ad-Hoc" para la firma del presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Aguilar.

Salta, 20 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 467

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Bienestar Social,, Ing. José Antonio Vilariño, a partir del día 20 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

del Ministerio de Bienestar Social, al señor Ministro de Economía, Cr. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 20 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Salvatierra - Lovaglio (I.).

Salta, 20 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 468

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial de la señora Ministro de Educación, Prof. María Esther Altube de Perotta, a partir del día 20 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 20 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Aguilar - Lovaglio (I.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 441 - 16-3-90 - Expte. Nº 21-15.716/89.

Artículo 1º — Ratifícanse las funciones de agente inventariador en la División Patrimonio y Economato dependiente del Departamento Administrativo de la Contaduría General de la Provincia asignadas a la señora Hilda Antonia Fernández de Funes, legajo personal Nº 25.267/0, según Resolución Interna Nº 89 de fecha 1-11-88 y a partir del 1º de octubre de 1988.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la ley 6127, en concordancia con el decreto 312/80 desígnase interinamente a la señora Hilda Antonia Fernández de Funes, legajo Nº 25.267/0 en el cargo de Agente Inventariador en la División Patrimonio y Economato dependiente del Departamento Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo b) de Supervisión, Categoría 14, a partir del 1º de octubre de 1988 con retención del cargo Categoría 6 que revista en el mismo organismo, sin perjuicio de las conclusiones a que arribe la Comisión de Estudios a que se refiere el artículo 2º del decreto Nº 1886/86 y decreto Nº 1066/89;

Art. 3º — En uso de las facultades previstas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85 ratificado por decreto Nº 107/87, descongélase la cobertura de la vacante de Categoría 14 asignada en el artículo 2º del presente decreto;

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 442 - 16-3-90 - Expte. Nº 37-30.069/87.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2145/89 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Dispónese el cambio de Agrupamiento del agente Jorge Alberto Jaimez, personal del Departamento Producción Interior Distrito General Güemes, de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, de D-1 a A-1, Clase VI, en virtud de encontrarse desempeñando funciones administrativas, con vigencia al 30 de julio de 1987 y bajo el régimen del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

M. de Educación - Decreto Nº 443 - 16-3-90 - Expte. Nros. 106-00244/90 y 59-7588/90 y 59-7604/90.

Artículo 1º — Asígnase a partir del 1-1-90 y hasta el 30-4-90, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva al personal del Ministerio de Educación que seguidamente se consigna y con los porcentajes que en cada caso se especifica:

—Prof. Agueda Moreno de Romero, Jefa de Despacho, Cat. 23, 80%.
—Srta. Clara del Milagro Vargas, Secretaria Privada de la señora Ministro de Educación, Cat. 22 (a partir del 10-1-90) 80%.
—Sr. Abraham Aref Temer, Jefe de División Tesorería, Cat. 21 60%.
—Srta. Mónica Teresita Albesa, Secretaria Privada del señor Secretario de Estado de Educación, Cat. 21 (a partir del 24-1-90), 60%.

Art. 2º — Asígnase a partir del 1-1-90 y hasta el 30-4-90, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva al personal del Ministerio de Educación que seguidamente se consigna con un porcentaje del 45%.

—Sra. María de los Angeles Marcó de Alvarez, Jefa División Compras, Cat. 20.
—Sra. Hilda Eleonora Grifasi de Plaza, Jefa del Dpto. de Desarrollo Cultural, Cat. 22.
—Sra. Raquel Leticia Abate Daga de Scassa, Administradora del Centro Cultural América, Cat. 20.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas de personal que corresponda.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 445 - 16-3-90 - Expte. Nº 21-15.762/89.

Artículo 1º — Reconócese el desempeño de la señora Norma Cristina Guaymás de Figueroa, legajo Nº 61599/0, en el cargo de Supervisora Administrativa dependiente de Auditoría General de Contaduría General de la Provincia, en el período que abarca desde el 3-12-85 al 30-6-86 y la diferencia de remuneración entre la categoría 04 de revista y la de categoría 14 del cargo de mayor jerarquía.

Art. 2º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 88/85 de Contaduría General de la Provincia a favor de la señora Norma Cristina Guaymás de Figueroa como Supervisora Administrativa de Auditoría General del citado organismo.

Art. 3º — Con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127, desígnase interinamente a la señora Norma Cristina Guaymás de Figueroa en el cargo de Supervisora Administrativa de Auditoría General. Agrupamiento Administrativo, Tramo b), Cat. 14, de Contaduría General de la Provincia, a partir del 1-7-86 al 31-5-87, con retención de la Cat. 04 de la que es titular en el citado organismo.

Art. 4º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo vacante mencionado en el artículo anterior de Contaduría General de la Provincia.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 446 - 16-3-90 - Expte. Nº 40-29888/89.

Artículo 1º — Incluir en el régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva (45 %) a partir del 1-9-89 y hasta el 31-12-89 al señor Juan Carlos Alderete, legajo personal Nº 20.350, Jefe del Departamento Contable Externo (interino), Cat. 22 de la Dirección General de Comercio Provincial, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2º — El gasto emergente de lo determinado en el artículo anterior, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización Nº 20, Dirección General de Comercio Provincial, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 447 - 16-3-90 - Expte. Nº 34-155.772/89.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2576/89 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto precedentemente, concédese licencia sin goce de haberes a partir del 14 de julio de 1989 y por el término que duró su desempeño como Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Salta, al Ing. Rafael Raúl López Díaz, D.N.I. número 10.451.481, Jefe de Departamento Estudios y Proyectos, Cat. 18/4 de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, con encuadre en el artículo 62 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 449 - 16-3-90 - Expte. Nº 07-1844/90.

Artículo 1º — Desígnase, con encuadre en lo dispuesto por los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, y a partir de la fecha de su notificación, al Dr. Fernando Aramayo García, D.N.I. Nº 16.307.172, en Agrupamiento Político, Cat. 22, para que cumpla las funciones de Gestor Judicial en la Fiscalía de Estado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Estado, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 450 - 16-3-90 - Expte. Nº 01-54.972/90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación del señor Humberto Javier Choque, D.N.I. número 14.304.131, Cat. 22, planta permanente, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, para desempeñarse en el Concejo Deliberante de Salta en funciones que le serán asignadas, a partir del día 2 de febrero de 1990.

Art. 2º — El señor Humberto Javier Choque percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado de la Dirección General de Comunicaciones.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 451 - 16-3-90 - Expte. Nº 11-24.863/89.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación disponer el traslado del agente Víctor Wilfredo Calle, L.P. Nº 38.410, Cat. 04, Personal de Planta Permanente (según decreto Nº 1066/89), D.N.I. Nº 14.994.877, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 22, Dirección de Industria a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con transferencia del cargo.

Art. 2º — Dejar establecido que la erogación emergente del traslado dispuesto en el artículo 1º será imputado presupuestariamente con cargo a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, en concordancia a lo previsto en el punto 2 de la circular Nº 107/88, de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, disponer la transferencia de un (1) cargo categoría 04 Agrupamiento Administrativo, de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 22, Dirección de Industria a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre al artículo 19 de la ley Nº 6543.

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 22, Direc. de Industria, Finalidad 6, Función 90, Sección 04, Sector 1, Principal 1, Personal ..... ₳ 166.634

Para reforzar:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Direc. General de Administración del Ministerio de Economía, Finalidad 1, Función 01, Sección 04 Sector 1, Principal 1, Personal .... ₳ 166.634

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 455 - 16-3-90 - Expte. C. 28-55.269/89.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 201/89 de la Administración General de Arquitectura por la cual se le asigna con carácter interino a la señora Lilián Stella Jorge de Carrizo, L. C. Nº 3.280.829, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Tramo a), Cat. 09, las funciones de Perito Contable, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente decreto, a la señora Lilián Stella Jorge de Carrizo, L. C. número 3.280.829 en el cargo de Perito Contable, Agrupamiento Técnico, Tramo b), Cat. 14 de la Administración General de Arquitectura, con encuadre en el Capítulo II de la ley 6127 y con retención del cargo de Cat. 09 de la cual es titular.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, descongélase la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior correspondiente a la Administración General de Arquitectura.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Administración General de Arquitectura, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 456 - 19-3-90.

Artículo 1º — Desígnase al señor Víctor Hugo Elías, D.N.I. Nº 10.663.694, con los alcances previstos en los artículos 5º y 9º del decreto Nº 1886/86, con una remuneración mensual equivalente a la Cat. 20, más otros adicionales que por ley le correspondan, en funciones que le serán asignadas a partir del día 25 de enero del presente año, en la Subsecretaría de Area de Frontera.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Area de Frontera, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 457 - 19-3-90 - Expte. Nº 55.214/90, Cód. 01.

Artículo 1º — Afectase a partir del 1º de marzo de 1990, a la señora Nelda del Carmen Amaya de Sánchez, legajo Nº 42.936, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría F, técnica registral de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a la vicepresidencia 1ª de la Cámara de Senadores, en las condiciones consignadas en los considerandos.

Art. 2º — La señora Nelda del Carmen Amaya de Sánchez, percibirá como retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Bienestar Social, más los adicionales y diferencias que le pudieran corresponder por la función y el cargo que desempeñe en la Cámara de Senadores.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H. y Finanzas - Decreto Nº 458 - 19-3-90 - Expte. Nº 21-16.043/89.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 1952/89 dejándose establecido que la afectación de la Cra. Sara Josefina Voigt de Gallo, legajo personal Nº 61.246/0, se efectúa en su categoría de revista en la Contaduría General de la Provincia: Contador Auditor de 2ª Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Cat. 18.

Art. 2º — Déjase sin efecto el decreto Nº 230/84 con la vigencia indicada en el artículo 1º del decreto Nº 1952/89.

M. de Gobierno - Decreto Nº 461 - 19-3-90 - Expte. Nº 53-50.430/89.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia que se detallan en la planilla anexa que forma parte del presente decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de australes cuarenta y cinco millones setecientos mil doscientos (₳ 45.700.200) para hacer frente al pago del adicional remunerativo no bonificable, suma que será descontada en dos (2) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de noviembre del año 1989.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General liquídese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los municipios del interior de la Provincia el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda según monto fijado en planilla anexa y cuyo importe total asciende a la suma de australes cuarenta y cinco millones setecientos mil doscientos (₳ 45.700.200) por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1989.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 462 - 19-3-90 - Expte. Nº 53-50.395/89.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia, que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de australes trescientos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos (₳ 334.356.900), para hacer frente al pago de haberes y dietas del mes de setiembre de 1989, suma que será descontada en dos (2) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de noviembre del año 1989.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda según monto fijado en planilla anexa y cuyo total asciende a la suma de australes trescientos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos (₳ 334.356.900), por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anrior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación, año 1989.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 461 y 462/90, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 78335 F. Nº 49731

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que La Casualidad S. A., el 8 de junio de 1989 por Expte. Nº 13.674 ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Mojón se mide 1.650 m. Az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 300 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego se mide 7.500 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 360º hasta el punto 4 y finalmente se mide 4.500 m. Az. 90º hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Hortencia Campero Vda. de Figueroa, Mitre Nº 356, Salta, Cap. Salta, 14 de febrero de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 42.000.- e) 21-3 y 3-4-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 78484 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/165/90.

Objeto: Agujas, equipos, tela adhesiva, tubos.

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: ₳ 50.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78483 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/143/90.

Objeto: Solución Dextrosa, Agua bidestilada.

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: ₳ 50.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78482 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/160/90.

Objeto: Repuestos para convertidor de torsión "Allison".

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78481 F. Nº 5793

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/168/90.

Objeto: Caño de agua para cabeza de inyección.

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1990, horas 12.00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi (Salta).

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 3 al 16-4-90

O. P. Nº 78473 F. Nº 49879

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Planta de Almacenaje Chachapoyas

LICITACION PUBLICA Nº 64-002/90

Servicio: "Desmalezado y limpieza playa Tqsparques y jardines" en Planta Almacenaje Chachapoyas.

Recepción de Sobres: 18-4-90, horas 11.00.

Venta de Pliegos: En Sector de Administración (Compras y Contrataciones) de Planta Almacenaje Chachapoyas y en la Sala de Apertura Licitaciones, Sede Central, Sarmiento 777, Planta Baja, Cap. Federal y en el Sector Administración de Planta Almacenaje Tucumán, Alto Nuestra Señora del Valle, Banda del Río Salí, 4.000 S. M. Tucumán.

Fecha de Apertura: 18-4-90, horas 11 15.
Valor del Pliego: ₳ 80.000.-
Recepción y Apertura de las Ofertas: En los lugares antes mencionados.

Imp. ₳ 72.000.- e) 3 al 5-4-90

O.P. Nº 78.456 F. Nº 5.791

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/144/90.
Objeto: Válvulas esclusas.
Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 2 al 11/4/90

O.P. Nº 78 434 F. Nº 5.787

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 11.109

Objeto: Refuerzo de la protección catódica en el gasoducto Campo Durán - Buenos Aires.
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica Nº 939, Primer Piso, Capital Federal, en horario de 7.30 a 12.30 hs.
Valor del pliego: ₳ 3.200.000 (Australes tres millones doscientos mil).
Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica Nº 936, Planta Baja, Capital Federal.
Apertura: Isabel la Católica Nº 936, Planta Baja, Capital Federal, 18 de abril de 1990, 9.00 horas.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 30/3 al 10/4/90

O. P. Nº 78420 F. Nº 5784

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/142/90.
Objeto: Adquisición limpia barras de sondeo.
Fecha de apertura: 26/04/90.
Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O. P. Nº 78414 F. Nº 5783

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-155-90.
Objeto: Sulfato de Aluminio.
Fecha de apertura: 26-4-90.
Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O. P. Nº 78413 F. Nº 5783

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-164-90.
Objeto: Agujas y Jeringas Descartables.
Fecha de apertura: 26-4-90.
Horas: 12,00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O.P. Nº 78 411 F. Nº 5.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/138/90.
Objeto: Piedra esmeril.
Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.
Horas· 12.00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O.P. Nº 78.410 F. Nº 5.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/133/90.
Objeto: Crucetas y retenes.
Fecha de apertura: 10 de abril de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O.P. Nº 78.409 F. Nº 5.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/141/90.
Objeto: Adquisición Rptos. p/Carreteles Foster.
Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.
Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O. P. Nº 78390 F. Nº 5780

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/145/90.
Objeto: Cloruro de calcio.
Fecha de apertura: 24-4-90 - Horas 12,00.

Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 27-3 al 5-4-90

O. P. Nº 78391 F. Nº 5780

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/147/90.
Objeto: Hidróxido de sodio.
Fecha de apertura: 24-4-90 - Horas 12,00.
Valor del pliego: ₳ 50.000.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 27-3 al 5-4-90

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 78.455 F. Nº 5.790

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nro. 2.706, s/Selección de mercaderías del rubro: Impresos, para la temporada.
Lugar retiro y/o consulta de pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 10 de abril de 1990, horas 8.50.
Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 10 de abril de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 48.000 e) 2 y 3/4/90

O.P. Nº 78.454 F. Nº 5.790

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nro. 2.708, s/Selección de mercaderías del rubro: Hoja para sierra carnicería, para la temporada.
Lugar retiro y/o consulta de pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 10 de abril de 1990, horas 8.50.
Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 10 de abril de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 48.000 e) 2 y 3/4/90

O.P. Nº 78.453 F. Nº 5.790

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nro. 2.707, s/Selección de mercaderías del rubro: Leche líquida, para la temporada.
Lugar retiro y/o consulta de pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).
Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 10 de abril de 1990, horas 8.50.
Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 10 de abril de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 48.000 e) 2 y 3/4/90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 78478 F. Nº 5792

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00153/00/00.
Objeto adquisición de azúcar refinada El Chango x 1 Kg.
Monto: Australes ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil.
Proveedora: Ingenio y Refinerías San Martín de El Tabacal S. A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 3-4-90

O. P. Nº 78477 F. Nº 5792

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00156/00/00.
Objeto adquisición de tomate pelado, Salsati, puré de tomate, mayonesa, mermeladas, caballa, atún, caballa en salsa de tomate, salsa Golf, Condipizza, arveja remojada, poroto manteca marca La Campagnola; sardina Nereida al tomate.
Monto: Australes sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis mil novecientos ochenta.
Proveedora: Santiago A. Terroba y Cía. S.R.L.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 3-4-90

O. P. Nº 78476 F. Nº 5792

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00154/00/00.
Objeto adquisición de carne vacuna novillo consumo especial 3/4 magrón y menudencias.
Monto: Australes treinta millones diecinueve mil.
Proveedora: Frigorífico Río Car de Freca, S. A.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 3-4-90

O. P. Nº 78475 F. Nº 5792

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00157/00/00.
Objeto adquisición de leche en polvo instantánea x 800 gramos.

Monto: Australes un millón noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho.

Proveedora: Molfino Hnos.

Valor al cobro ₳ 24.000.- e) 3-4-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 78480 F. Nº 49887

Ref.: Expte. Nº 34-154.389/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Héctor Juan Saa, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Fracción B-4, Fracción B-1, Campo Galarza y Fracción B-5, Catastro Nº 21.816 del Dpto. San Martín, con una dotación de 26,25 lts./seg. a derivar del Arroyo La Corneta o Zanja San Benito, margen izquierda, mediante sistema de bombeo desde un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de marzo de 1990.

Ing. Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. ₳ 10.000.- e) 3 al 19-4-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 78.467 F. Nº 49.867

La Dra. Mara Puntano, Secretaría del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, en autos: Sucesorio de Ontiveros, Eustaquio, en Expte. Nº B - 05.629/89, cita y emplaza a sus herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de octubre de 1989.- Dra. Mara Graciela Puntano, secretaria.-

Imp. ₳ 42.000 e) 2 al 4/4/90

O.P. Nº 78.464 F. Nº 49.863

El Dr. Lucio Marti Rufino, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte (Orán), Secretaría del Dr. Jorge A. Cazón, en los autos "Sucesorio de Altamirano, Manuel", Expte. Nº 5.672/89, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, marzo 9 de 1990.- Fdo.: Dr. Jorge A. Cazón, secretario.-

Imp. ₳ 42.000 e) 2 al 4/4/90

O.P. Nº 78.461 F. Nº 49.858

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Sajama, Pedro Berardo", Expte. Nº B - 08.470/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días.- Salta, 28 de febrero de 1990.- Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. ₳ 42.000 e) 2 al 4/4/90

O.P. Nº 78.457 F. Nº 49.847

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en autos caratulados "Juana Antonia Sixta Yugra y/o Juana Lía Yufra s/Sucesorio", Expte. Nº B - 07.032/89, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de 30 días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) días, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de noviembre de 1989.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.-

Imp. ₳ 42.000 e) 2 al 4/4/90

O.P. Nº 78.440 F. Nº 49.842

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en el Expediente Nº B - 09.039/89 - Sucesorio de López, Martín - Díaz de López, María de la Cruz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de febrero de 1990.- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. ₳ 42.000 e) 30/3 - 2 y 3/4/90

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 78472 F. Nº 49877

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - SIN BASE

Una máquina cortadora de telgopor

Hoy 3-4-90, a las 18.30 horas en calle San Luis Esq. Lamadrid de esta ciudad, por Disp. del señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secret. Dra. Graciela Carlsen de Briones, en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Fibropol S. R.L., Ejecutivo", Expte. Nº A-90.325/88, remataré sin base y de contado: Una máquina cortadora de telgopor eléctrica con motor, sin marca ni número visible, metálica de color verde en buen estado. Comisión: 10% a cargo del Comp. No se Susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. un (1) día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en San Luis Esq. Lamadrid. Juana Rosa C. de Molina, Martillero.

Imp. ₳ 14.000.- e) 3-4-90

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 78418 F. Nº 49821

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, secretaría de la Dra. Norma A. de Eguía, en los autos "Tais, Mario A. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 4879/89", hace saber que los acreedores deberán presentar hasta el día 30-4-90 al Síndico actuante Cr. Jorge R. Güemes, los pedidos de verificación de créditos en Entre Ríos 1.698 de la ciudad de Salta los días miércoles y jueves de 19 a 21 Hs. La junta de acreedores será el día 10 de julio de 1.990 a Hs. 10.00, en dependencia de este Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 - Tartagal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Dr. Jorge Raúl Güemes - Contador Público Nacional.

Imp. ₳ 55.000 e) 29-3 al 4-4-90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 78485

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Brandán de Moneta, Irma Teresa vs. Moneta, Manuel Federico - Divorcio Ordinario - Tenencia de hijo menor y Disolución de la sociedad conyugal", Expte. Nº 1B-08.028/89, cita y emplaza al Sr. Manuel Federico Moneta a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación de edictos por tres (3) días.- Salta, 27 de febrero de 1990.- Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Sin cargo.- e) 3 al 5/4/90

O.P. Nº 78.466 F. Nº 49.868

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en autos caratulados "Elías, María Enriqueta vs. Laguna, René - Ordinario: Cobro de australes, en Expte. Nº B-01.430/Bis". Cita y emplaza al demandado a fin de que en el término de nueve (9) días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente.- Salta, 12 de diciembre de 1989.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.

Imp. ₳ 22.000 e) 2 al 3/4/90

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 78.479 F. Nº 49.882

BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO.

Asamblea de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y la Ley 20.337 de Cooperativas, el Consejo de Administración del mismo, convoca a los señores delegados titulares, y suplentes, en el caso de corresponder ante posibles reemplazos por ausencia o impedimento, que fueran proclamados por resolución de este Consejo, según el caso previsto por el artículo 36 inc. g) "in fine", a Asamblea de Delegados que se realizará el día 21 de abril de 1990, a horas 9.00, en la sede central del Banco, sita en calle Caseros Nº 670, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) delegados para que suscriban el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos e informes y actuación del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.

3º Consideración del ajuste de capital, según normas del Banco Central de la República Argentina y su destino.

4º Distribución de los excedentes según propuesta del Consejo de Administración, y teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a) Resolver sobre su aporte a la Fundación del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado.

b) Resolver sobre un fondo de donaciones administrado por el Consejo de Administración.

5º Elección de tres (3) consejeros titulares por el término de tres (3) años, en reemplazo de los señores Antonio Cacciato, Máximo Raúl García Vidal y Vicente Luis Murga, por finalización de mandato.
Elección de seis (6) consejeros suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Bernabé Mulki, Miguel Angel Muñoz, José Zablouk, Dante Gerometta, Pedro Antonio Segura López y Rodolfo Antonio J. Fermi, por finalización de mandato.

Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Felipe Marinaro y Rodolfo Pedro Natalino Clerico, por finalización de mandato.

6º Elección de presidente y vicepresidente. Fijación del monto de las remuneraciones que por el trabajo personal realizado les corresponda al señor presidente y a los restantes consejeros y síndico, titulares, de conformidad a los artículos 67 y 78 de la Ley de Cooperativas 20.337.

7º Análisis y consideración del Reglamento del Fomento Compensador de Jubilaciones y Pensiones.

8º Informe del Consejo de Administración sobre actuaciones ante órganos de control institucional.

9º Consideración y resolución sobre la apelación interpuesta por un asociado contra la Resolución Nº 3.543, del 24 de octubre de 1989, del Consejo de Administración.

Ley de Cooperativas Nº 20.337: Quórum. (De las Asambleas) Art. 49.- Se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Consejo de Administración

Ernesto Gavenda
Secretario

Cándido Avecilla Orte
Vicepresidente
a c/Presidencia

Imp. ₳ 31.000 e) 3/4/90

O.P. Nº 78.431 F. Nº 49.831

LA LOMA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de La Loma S.A., a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1990, a horas 11.00, en la sede social, sito en calle Buenos Aires Nº 68, Primer Piso, Oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos, e informe del síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º Honorarios del Directorio y Síndico, art. 261 Ley 19.550.
4º Consideración especial del acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del presidente y vicepresidente.
5º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio
p/La Loma I.C.F.S.A.
José Ignacio García Bes
Presidente

Imp. ₳ 63.000 e) 30/3 al 3/4/90

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 78.471 F. Nº 49.875

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 139 de la Ley 5.412, convoca a los profesionales inscriptos en la Matrícula, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 27 de abril de 1990, a horas 11.00, en el local de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sita en Avenida Sarmiento Nº 308.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º Varios.

Salta, marzo de 1990

Dra. E. del V. Formari
Secretaria

Dr. R. A. Reimundín
Presidente

Imp. ₳ 45.000 e) 3 al 5/4/90

ASAMBLEA

O.P. Nº 78.474 F. Nº 49.880

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE "JUAN MINETTI S.A."

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, para el día viernes 20 de abril de 1990, a horas 18.00, en el local Sindicato del Cemento, El Bordo.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos asociados como autoridades de la asamblea, en los cargos de presidente y secretario.
2º Lectura acta asamblea anterior.
3º Consideración de la memoria, inventario, balances correspondientes a los ejercicios 1985/86, 1986/87, 1987/1988, e informe del órgano de fiscalización.
4º Fijación cuota societaria art. 3º del estatuto social.
5º Art. 4º del estatuto social inciso e) prestar servicios de sepelio, panteón, etc., y agregado punto 5º, incisos a) y b). Su interpretación y clarificación.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta.

José Santos Ledesma — Secretario
Juan Ramón Núñez — Presidente

Obs.: La asamblea sesionará válidamente, treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Art. 23 del estatuto social.

Imp. ₳ 6.000 e) 3-4-90

O.P. Nº 78.470 F. Nº 49.876

CENTRO ARGENTINO DE POCITOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La honorable comisión directiva del Centro Argentino de Pocitos, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a efectos de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria y al acto eleccionario, que por renovación parcial de sus autoridades, se llevará a cabo el día domingo 15 de abril de 1990, a horas 10.00 (diez), en el local de nuestra sede social, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a. Aprobación del acta anterior.
b. Aprobación de la memoria y balance general, estado de cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
c. Elección de los nuevos miembros de la honorable comisión directiva, de la siguiente forma: por dos años presidente, secretario, tesorero, vocal titular 2º, vocales suplentes 1º y 3º, por un año los miembros del órgano de fiscalización: un titular y dos suplentes.
d. Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente asamblea general.
e. Designación de dos socios para realizar el acto eleccionario.

Alejandro Ojeda — Secretario
Dardo A. Guantay — Presidente

Imp. ₳ 6 000 e) 3-4-90

RECAUDACION

O.P. Nº 78.486

Saldo anterior	₳ 14.668.137
Recaudación del día 2/4/90	₳ 625.300
TOTAL	₳ 15.293.437